


**RESOLUCION DE ALCALDIA  
N.º 089-2025-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 23 de octubre de 2025.


**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.**

**VISTOS:**



La Resolución de Alcaldía N.º 085-2025-MDSMM/ALC de fecha 09 de octubre de 2025, el Informe N.º 084-2025-MDSMM/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Proveído N.º 343A-2025-MDSMM/ALC del despacho de Alcaldía; respecto a la propuesta para encargar las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar al funcionario don Sergio Luis Enríquez Carrillo, en adición a sus funciones como Subgerente de Registro y Control y;


**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Son atribuciones del Alcalde (...) 6. Dictar, decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)”*. Asimismo, el artículo 43º del citado cuerpo legal señala que: *“Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 085-2025-MDSMM/ALC de fecha 09 de octubre de 2025, se encargó las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización a la licenciada doña Teresa Rosario Del Carpio Sánchez, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, desde el 10 de octubre de 2025 hasta el 23 de octubre de 2025;



Que, a través del Informe N.º 084-2025-MDSMM/GM de fecha 23 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal, presenta la propuesta al despacho de Alcaldía para encargar las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, al funcionario don Sergio Luis Enríquez Carrillo a partir del 24 de octubre de 2025, en adición a sus funciones como Subgerente de Registro y Control, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 085-2025-MDSMM/ALC;

Que, a través del Proveído N.º 343A-2025-MDSMM/ALC de fecha 23 de octubre de 2025, el despacho de Alcaldía dispone aceptar la propuesta presentada por la Gerencia Municipal y remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, teniendo como atribución designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen los cargos de confianza;

**RESOLUCION DE ALCALDIA  
N.º 089-2025-MDSMM/ALC**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20º, artículos 39º y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, las funciones de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y FISCALIZACIÓN al funcionario don SERGIO LUIS ENRÍQUEZ CARRILLO, a partir del 24 de octubre de 2025; en adición a sus funciones como Subgerente de Registro y Control de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, se inserte la presente Resolución de Alcaldía en el legajo del funcionario don Sergio Luis Enríquez Carrillo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 085-2025-MDSMM/ALC y todo acto administrativo que se oponga a la presente, exhortándosele a realizar la entrega del cargo dentro del plazo de tres (03) días con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.** – DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR  
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI  
ALCALDE